



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

El Gobierno Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande a través de la *DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS* con domicilio en Pról. Gral. Ignacio Comonfort 554 Colonia Constituyentes Código postal 49088, Ciudad Guzmán Jalisco y los siguientes datos de contacto: http://ciudadguzman.gob.mx/, teléfono +52 (01341) 575 2500, Extensión: 553 correo electrónico: carlos.chalico@ciudadguzman.gob.mx son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Los Datos Personales del Titular y/o en su caso del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y Buenas Prácticas y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Realizar supervisiones de medidas de seguridad y prevención de incendios en el interior de los inmuebles del sector público, privado y social.
- Realizar supervisiones de medidas de seguridad para el funcionamiento de giros comerciales e industriales.
- Validar cuando sea procedente la aprobación de los estudios generales de riesgos de los proyectos de construcción de riesgo alto, que se desarrollen en el Municipio, así como los programas internos de protección civil y planes de contingencias.
- Establecer los programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastre.
- Brindar educación, capacitación y difusión institucional en materia de protección civil respecto a prevención, seguridad, contingencia y búsqueda de personas.
- Actualizar la información de riesgos que debe constar en el Atlas de Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande.
- Analizar y expedir los dictámenes técnicos referentes a las solicitudes de licencias o permisos de anuncios y su refrendo, en el ámbito de sus atribuciones.
- Verificar la integración de las unidades internas de protección civil en la administración pública, vigilar su operación y el cumplimiento de las medidas de seguridad en la materia.
- Aplicar medidas de seguridad en caso de que se presente algún agente perturbador en el que se detecte un riesgo potencial e inminente.





- Promover la integración de la red municipal de brigadistas, grupos voluntarios y demás organizaciones sociales, al Sistema Municipal de Protección Civil, así como elaborar el padrón correspondiente.
- Llevar un control de expedientes físicos y digitales de dictámenes de riesgo, inspecciones, capacitaciones, constancias, simulacros, reportes ciudadanos, atención a servicios a la población, recepción de solicitudes y FRAP prehospitalarios, partes informativos.
- Practicar notificaciones y respuesta a solicitudes ciudadanas.
- Elaborar informes y estadísticas.
- Dar trámite y seguimiento a solicitudes de dictámenes de riesgo

Para la atención a los recursos interpuestos en el Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco y de los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande.

Si desea conocer el Aviso de Privacidad integral puede hacerlo en el siguiente link: http://www.ciudadguzman.gob.mx/

Administración Pública Municipal 2024 - 2027.

LICICARLOS RUBEN CHALICO MUNGUIA

PRO ECOLO 2 VIL BOMBE COM Civil y Bomberos

Director de Protección Civil y Bomberos